



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de mayo de 2024
TR. N.º 0186-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de mayo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0186-2024-CU-UNALM. - La Molina, 14 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0123-2024/CF-FEP, de fecha 11 de marzo de 2024, la Facultad de Economía y Planificación propone al Consejo Universitario autorizar, en vías de regularización, la Licencia sin Goce de Haber a favor del Mg.Sc. Luis Alberto Guillen Vidal, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (9 horas) en el Departamento Académico de Economía y Planificación, al haber sido designado en el cargo de director general de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Resolución Ministerial N.º 383-2023-Mincetur), a partir del 13 de diciembre de 2023, y hasta que dure su designación en el cargo antes mencionado; Que, mediante Informe N.º 182-2024-CD-UNALM, de fecha 22 de abril de 2024, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución N.º 0123-2024/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación; Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 310 literal a) y 561 del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 0123-2024/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar, en vías de regularización, la Licencia sin Goce de Haber a favor del Mg.Sc. Luis Alberto Guillen Vidal, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (9 horas) en el Departamento Académico de Economía y Planificación, al haber sido designado en el cargo de director general de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Resolución Ministerial N.º 383-2023-Mincetur), a partir del 13 de diciembre de 2023, y hasta que dure su designación en el cargo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,VRI,URH,DIGA,FACULTAD